

RES-OIR-YL-023-EXT-16

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ilopango, a las once horas y treinta minutos del día quince de abril de 2016, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

- 1.- Solicito información respecto a la sociedad & quot; Royal Antillas Air de El Salvador, S.A. DE C.V.& quot;; a fin de conocer si la misma estuvo operando en el país y si es así, cuando tuvo permiso de operación ante la AAC (fechas), así como la situación actual de la misma y si existen obligaciones pendientes. (Toda la información que posean).

Es por ello que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública.... “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada en poder de las instituciones públicas”.

Visto el caso y en base al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública la Infrascrita Oficial de Información **resuelve:**

- 1.- Proporcionar la información dentro del pazo de diez días hábiles, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley.
- 2.- La información será entregada en archivo PDF, copia simple de la respuesta.
- 3.- Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través del correo electrónico que él proporcione.



Licda. Yaneth López
Oficial de Información
Autoridad de Aviación Civil.

OIR

Oficina de información y respuesta